

RESOLUCIÓN No. 1414 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Olga Jeaneth Casadiego Cote en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad. Deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que según lo indicado por la Corte Constitucional mediante Sentencias SU-917 de 2010, SU-466 de 2011 y T-96 de 2018, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral por la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que mediante Resolución 6537 del 10 de noviembre de 2021, se conformó la lista de elegibles ofertada a través del OPEC 137612 en el proceso de selección convocatoria No. 1486 de 2020 -Distrito Capital 4, como resultado de esto y, por autorización de uso de lista de elegibles mediante Resolución No. 1367 del 30 de junio de 2022, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **Karen Lorena Uribe Urrego**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.513.596**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Secretario Código 440 Grado 13**, y como consecuencia terminó el encargo de la servidora pública **Sandra Patricia Benavides Monroy** identificada con cédula de ciudadanía número **52.377.247** y a su vez terminó la provisionalidad de la servidora pública **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con cédula de ciudadanía número **51.803.920** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, desvinculación que se hizo efectiva a partir del 1 de noviembre de 2022.



RESOLUCIÓN No. 1414 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Olga Jeaneth Casadiego Cote en la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la entidad evidenció que la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** acreditaba la condición de prepensionada encontrándose a menos de 3 años de cotización (1235 semanas al 31 de agosto de 2022) para el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la pensión de vejez.

Que la jurisprudencia constitucional citada en el párrafo anterior, señaló que las Entidades del Estado podrán vincular en provisionalidad a los sujetos de especial protección constitucional hasta tanto las vacantes correspondientes sean provistas en propiedad mediante el sistema de carrera.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: *"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada."*

Que una vez se verificó la existencia de una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, siendo este un cargo de los de menor denominación dentro de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social y, no hay servidores públicos que puedan acceder por medio de encargo a dicho empleo, esta entidad procedió a nombrar en provisionalidad a la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote**, mediante resolución No. 2906 del 8 de noviembre de 2022, posesionándose en el empleo el **16 de noviembre de 2022**.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, indica textualmente:

"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad". (Negrilla y subraya fuera de texto)

Que la Secretaría Distrital de Integración Social no puede retirar de la convocatoria pública de méritos los cargos ofertados, como quiera que, vulneraría el derecho al mérito, debido proceso y trabajo de los aspirantes ya inscritos mediante la plataforma web del Sistema de apoyo para la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 1414 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Olga Jeaneth Casadiego Cote en la Secretaría Distrital de Integración Social"

igualdad, el mérito y la oportunidad -SIMO- de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por tanto, procedió a reportar la vacante definitiva para uso de lista de elegibles vigente.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante comunicación con radicado número 2023RS029321 del 23 de marzo de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, autorizó el uso de lista de elegibles por mismos empleos de la OPEC 137605 correspondiente al empleo **Auxiliar de Administrativo Código 407 Grado 08**, por tanto, se expidió la resolución No. 0929 del 3 de mayo de 2023, mediante la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **Nelly Suheldy Orozco Moreno**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.371.487**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, dándose por terminada la provisionalidad de la servidora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con cédula de ciudadanía número **51.803.920**, desvinculación que se hizo efectiva el día 21 de junio de 2023, fecha de posesión de la elegible.

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la entidad evidencia que la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con cédula de ciudadanía número **51.803.920** mediante radicado E2023029958 del 16 de junio de 2023 allega a esta entidad, historia laboral en la cual acredita 1270 semanas de cotización al 30 de abril de 2023, por tanto, se encuentra actualmente a 30 semanas o menos de cotización para el cumplimiento de las 1300 semanas exigidas en el Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones para el reconocimiento de la pensión de vejez, y con el fin de proceder con las medidas afirmativas en aras de proteger la expectativa al derecho de pensión de vejez, se procede a realizar el estudio de las medidas a favor dentro de las posibilidades de la entidad.

Que verificada la planta global de la Secretaria Distrital de Integración Social se observa una vacancia definitiva generada en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, la cual fue reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC– para autorización de uso de listas de elegibles de la Convocatoria Distrito Capital 4

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional de la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.803.920**, en una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**.

En mérito de expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 1414 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Olga Jeaneth Casadiego Cote en la Secretaría Distrital de Integración Social"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.803.920** en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** será hasta tanto el cargo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución, a la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** y al correo electrónico janis726@hotmail.com Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 4. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin C. - Profesional Esp. Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Edgar Leonardo Bojacá Castro – Contratista oficina jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.